

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
DE "TRANSPORTES TRANSTRUCKS CIA. LTDA."**

**OTORGADO POR:**

**OSCAR IVAN JACHERO.**

**A FAVOR DE:**

**MANUEL PILLACELA G.**

**CUANTIA: USD \$ 30,00**

**di. cop.**

**\*\*\*\* M \*\*\*\***

**fact. nro.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a <sup>21</sup>nueve de Junio del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON.** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, el Señor Oscar Iván Jachero Sigua, soltero, y por otra parte, el Sr. Manuel Pillacela Guartán, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a

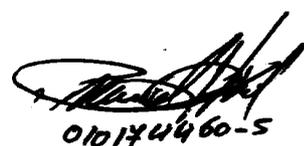
escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sirvase insertar una que contiene la transferencia de participaciones, que se registrarán por las cláusulas, que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedente o vendedor, el Señor Oscar Iván Jachero Sigua, soltero y por otra parte como comprador o cesionario, el Sr. Manuel Pillacela Guartán, casado, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, y en general capaces para celebrar todo tipo de acto y contrato permitido por las leyes ecuatorianas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La Compañía TRANSPORTES TRANSTRUCKS CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día catorce de marzo de 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día diez y siete de abril del mismo año, bajo el número ciento sesenta y uno. Por último la Junta Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES TRANSTRUCKS CIA. LTDA, celebrada el día veinte y dos de abril del dos mil tres, autorizó por unanimidad,

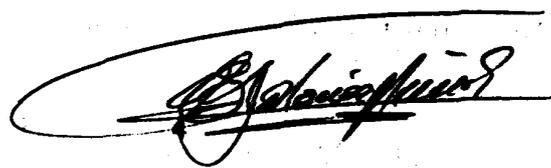
la transferencia de treinta participaciones que el cedente, tiene en la empresa, a favor del Sr. Manuel Gonzalo Pillacela Guartán **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes que quedan expuestos y legalmente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía, de veinte y dos de abril del año dos mil tres, conforme consta del acta que debidamente certificada se acompaña como habilitante de esta Escritura, el cedente, Sr. Oscar Iván Jachero Sigua, que es soltero, en calidad con la que comparece en este instrumento, manifiestan que transfieren treinta participaciones, que tiene en la Compañía TRANS-PORTES TRANSTRUCKS CIA.LTDA a favor del Sr. Manuel Pillacela Guartán **CUARTA: DEL PRECIO.**- El precio que a su vez paga el cesionario o comprador al vendedor, es el de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir a un dólar de los Estado Unidos de América cada participación, pagados al contado y en moneda de curso legal, en la persona misma del cedente. Por lo expuesto, el cedente en lo posterior nada tiene que reclamar al cesionario, por este concepto puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **QUINTA:**

CUANTIA.- La cuantía de esta escrituras es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-  
CLAUSULA LEGAL.- Las partes están de acuerdo con las estipulaciones constantes en esta Escritura y prometen respetarlas fiel y legalmente en lo demás y para que surtan todos los efectos legales, Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. ATENTAMENTE, (FIRMADO) Dra. Ximena Palacios Abad.-ABOGADA.-Mat. No. 1879.-  
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue en la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 

040309466-3

  
010144460-5



 Dr. Eduardo Palacios Abad  
NOTARIO PUBLICO N.º  
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES TRANSTRUCKS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de abril del dos mil tres, en el local de la compañía, ubicado en la Av. De las Américas 19-32 y Abraham Sarmiento, de la ciudad de Cuenca, reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, representado de la siguiente manera: El Sr. Jorge Hipólito Ayora Zumba, Italo Enrique Chimbo M., Segundo Armando Chimbo M., Juana Angelita Guerrero A., Julio Alfredo Guerrero Roldán, Miguel Oswaldo Guerrero Pintado, Carlos Rubén Jachero Pauta, Nicolás Rigoberto Jachero Pauta, Oscar Iván Jachero Sigua, Carlos Eduardo Monge Tapia, Diego Patricio Narvaez Gutierrez, Milton Patricio Pintado Velecela, Yolanda Beatriz Roldán Guerrero, y Nelson Orlando Sinche Sinche, propietarios de treinta participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Reunido de esta forma todo el capital social de la Compañía, han resuelto por unanimidad, instalarse en Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes Transtrucks Cia. Ltda., para tratar sobre el único punto del orden del día: UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Carlos Rubén Jachero Pauta en su calidad de presidente y hace de secretario el Sr. Milton Patricio Pintado Velecela, en su calidad de Gerente de la Compañía. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y por unanimidad autorizan a que el señor: Oscar Ivan Jachero Sigua, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Manuel Gonzalo Pillecela Guartán. Correlativamente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización del negocio jurídico aquí aprobado. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de esta acta, y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. ff) El Sr. Jorge Hipólito Ayora Zumba, Italo Enrique Chimbo M., Segundo Armando Chimbo M., Juana Angelita Guerrero A., Julio Alfredo Guerrero Roldán, Miguel Oswaldo Guerrero Pintado, Carlos Rubén Jachero Pauta, Nicolás Rigoberto Jachero Pauta, Oscar Iván Jachero Sigua, Carlos Eduardo Monge Tapia, Diego Patricio Narvaez Gutierrez, Milton Patricio Pintado Velecela, Yolanda Beatriz Roldán Guerrero, y Nelson Orlando Sinche Sinche, CERTIFICO: es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca a, 22 de abril de 2003.



Milton Patricio Pintado Velecela  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 010174460-5  
 PILLACELA GUSTAVO MANUEL GONZALO  
 AZUAY/SIGESIG/SAN JOSE DE RARANGA  
 27 OCTUBRE 1961  
 AZUAY/SIGESIG  
 SIGESIG 1961

ECUATORIANA E434313442  
 CASADO SARA H PILLACELA PILLACELA  
 PRIMARIA CHIEF PROFESIONAL  
 TANTONIO PILLACELA  
 ACTIVIDAD GUARANTIA  
 23/12/2002  
 23/12/2014  
 REN 0097222

[Illegible text and signature]

ECUATORIANA E434313442  
 PRIMARIA CHIEF PROFESIONAL  
 TANTONIO PILLACELA  
 ACTIVIDAD GUARANTIA  
 23/12/2002  
 23/12/2014  
 REN 1382884

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

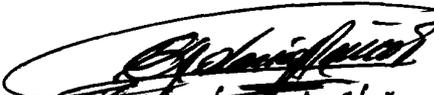


*Eduardo Palacios*  
 Dr. Eduardo Palacios  
 NOTARIO PUBLICO N°  
 CUENCA ECUADOR

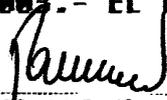
207

**ZON : DOY FE :** Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 14 de Marzo del 2003, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 09 de Junio del 2003.-

  
**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO N.º ... )  
CUENCA ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES TRANSTRUCKS CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita bajo el No. 161 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diecisiete de abril del dos mil tres. **CUENCA, 10 DE JUNIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA KUGERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

